

S.L. ha obtenido un encargo de "FUNDACION MAPFRE" por virtud del cual se obliga a gestionar por cuenta de la segunda ciertas actividades entre las que se incluye la coordinación del sorteo.-----

III) Expuesto lo cual, -----

-----**M E R E Q U I E R E** -----

A mí el Notario, para que, protocolice las bases de sorteo adjuntas.-----

A tal fin, declara el compareciente:-----

- Que conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO); y que solicita y acepta que se remita al archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos del Consejo General del Notariado (ABACO) y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), copia simple de la presente con el contenido de las citadas bases.

- Que presta su conformidad a las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales se declara suficientemente informado.-----

Acepto el requerimiento, que considero legítimo y practicaré mediante diligencia.----



-----O T O R G A M I E N T O-----

**Ley 10/ 2010 de 28 de abril.** A efectos de lo dispuesto en la mencionada ley y normativa concordante, el compareciente ratifica la certeza de los respectivos datos de identificación y concepto de intervención reseñados en la presente, manifestando expresamente no actuar en modo alguno en calidad de persona interpuesta, testaferro o por cuenta o interés de terceros o "titulares reales" no mencionados en la propia acta.-----

**Protección de datos.** De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las

Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

**Reservas y advertencias legales.** Hago las reservas y advertencias legales.-----

**Lectura y consentimiento.** Doy fe: de haber advertido al compareciente de su derecho a leer por sí este instrumento público; de que, tras haberle permitido hacerlo por sí, yo, el Notario, he procedido a su lectura íntegra en los términos reglamentarios; así como de que tras la lectura, el compareciente ha hecho constar que ha quedado debidamente informado del total contenido del instrumento, y que presta a éste su libre consentimiento, firmándolo a continuación con-migo, el Notario.

-----**A U T O R I Z A C I O N**-----

Y yo, el Notario, en los términos que



resultan del presente instrumento público, DOY FE: de la identidad del otorgante; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente; así como de todo lo demás contenido en este instrumento que extendiendo sobre cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales números el del presente y los cuatro anteriores correlativos en orden de numeración. Está la firma del compareciente. Firmado: Joaquín Delibes Senna-Cheribbo. Rubricado y sellado.--

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



## BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS "SEGURIDAD VIAL PARA JÓVENES"

### BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN ESPAÑA 2015

FUNDACIÓN MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos 23, convoca en 2015, 240 becas destinadas a facilitar la obtención del permiso de conducción a jóvenes en situación legal de desempleo en España.

#### Participantes

Podrán beneficiarse de estas becas aquellas personas que tengan entre 18 y 29 años inclusive y que acrediten estar en situación de desempleo en España en el periodo desde el 1 de enero de 2015 hasta el momento de la solicitud de la beca.

#### Inscripción

Para poder acceder a estas becas las personas interesadas deberán superar el test de seguridad vial y rellenar el formulario de registro que se encuentran en la dirección de Internet [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)

#### Requisitos para participar

Aquellas personas que quieran participar en la obtención de las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber superado el test de seguridad vial que se encuentra en [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)
- Estar registrado como solicitante de la beca.
- Tener entre 18 y 29 años, ambos inclusive en el momento de superar el test.
- Disponer de DNI o tarjeta de residencia en España en vigor.
- Estar en situación de desempleo, al menos, desde el 1 de enero de 2015 hasta el momento de la solicitud.
- Vivir en el domicilio familiar.
- Se otorgarán a jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos, por lo que los ingresos anuales de la unidad familiar, se calcularán en base a la siguiente fórmula:  
se dividirá el número total de ingresos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma y el resultado debe ser menor a 14.826 € por persona/año.  
(Para el cálculo de la renta familiar para estas becas, son miembros computables de la familia el padre y la madre o tutor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el mismo domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad).
- Facilitar todos los documentos necesarios y requeridos por FUNDACIÓN MAPFRE o empresas delegadas para poder verificar que el solicitante cumple los requisitos.
- Aceptar la política de privacidad y las bases de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán darse juntos, no cumplir uno de ellos excluye de la participación para poder obtener estas becas.

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a descartar las solicitudes que no respondan a los criterios de ayuda a la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

### Becas

Se entregarán un total de 240 becas dotadas cada una de ellas de 500 € libre de impuestos, distribuidas a razón de 50 becas al mes en el periodo de julio a noviembre de 2015 (salvo agosto, es decir, durante 4 meses), y 40 becas en diciembre (1 mes), que sólo podrán ser utilizadas para la obtención del carnet de conducir de la clase B o superiores.

El ganador que no esté matriculado en una autoescuela adherida al programa de seguridad vial para jóvenes de FUNDACIÓN MAPFRE tiene un plazo de una semana para hacerlo desde su concesión. El pago de la beca se hará mediante transferencia bancaria a la autoescuela adherida elegida por el alumno.

En el supuesto de que existan más solicitudes que becas, se realizará un sorteo ante notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, para designar los ganadores de ese mes. FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho de modificación de la fecha del sorteo en caso de considerarlo necesario.

### Mecánica del sorteo

El día 30 de cada mes (o en fechas próximas) se realizará un sorteo para el cual, el Sr. Notario, extraerá un total de 100 cupones:

- Los 50 primeros corresponderán a los ganadores del mes (sorteos de julio, septiembre, octubre y noviembre). En el sorteo de diciembre los 40 primeros cupones corresponderán a los ganadores del mes.
- Los restantes corresponderán a los reservas de los ganadores por si no fuera posible localizarlos o no cumplieren alguno de los requisitos necesarios. La prioridad de comunicación será acorde al orden de extracción.
- En caso de resultar ganador, éste será excluido de sorteos sucesivos.
- Una vez registrado como solicitante de la beca el alumno participará en los tres sorteos siguientes, salvo que antes resulte ganador o finalice la convocatoria.

La coordinación del sorteo se realizará a través de la empresa MotorLife Comunicación S.L. En caso de cualquier tipo de reclamación o aclaración los participantes deberán dirigirse a dicha empresa cuyos datos son: MOTORLIFE COMUNICACIÓN - Campus empresarial TRIBECA. - Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, nº 44, Edificio 5, loft nº 24 - Alcobendas 28108, Madrid.

### Comunicación y entrega de premios

El premio será comunicado personalmente a los ganadores, que dispondrán de 7 días para la aceptación del premio. Pasado este periodo sin recibir respuesta se pasará a notificarlo a los suplentes que dispondrán del mismo margen de tiempo para su aceptación.

Una vez comunicado y aceptado el premio será necesario remitir escaneada la documentación que acredite cumplir los requisitos citados en el apartado *Requisitos para participar* al correo: [proyecto\\_jovenespsv@fundacionmapfre.org](mailto:proyecto_jovenespsv@fundacionmapfre.org). El envío de la documentación indicada tendrá que hacerse en los 7 días siguientes a la aceptación del premio. De no ser así, se entenderá que renuncia al premio. Si la documentación recibida fuera errónea o incompleta no será tenida en cuenta y se pasará al siguiente reserva.

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a pedir documentación original o fotocopias compulsadas en caso de que lo considere oportuno.

### Derechos de imagen

Los ganadores de las becas autorizan a FUNDACIÓN MAPFRE, desde la solicitud y, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, a ceder en exclusiva y con carácter gratuito, el derecho al uso de su imagen y/o su nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, para todo el mundo y durante el máximo tiempo permitido por la Ley, y además, los siguientes derechos:

- a) El derecho a reproducir y obtener copias de las imágenes, o de parte de las mismas, a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible o intangible; explotar las imágenes separada o conjuntamente con música, sonido o imágenes (incluyendo su sincronización).

- b) El derecho a transformar las imágenes, lo que incluye cualquier ajuste, cambio, arreglo y/o modificación de las mismas, sin perjuicio del respeto a los derechos morales.
- c) El derecho de distribución por cualquier medio.
- d) El derecho a comunicar públicamente, publicitar y promocionar las imágenes en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, la proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica, la transmisión on-line, incluyendo igualmente redes internas o intranets, de empresas o grupos de empresas, así como a través de redes externas -Internet, para usos comerciales, promocionales y anuncios, mediante cualquier tecnología existente en la actualidad o en fase de investigación o desarrollo.

#### Protección de datos

FUNDACIÓN MAPFRE, de nacionalidad española y con domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, es titular y propietaria del sitio web [www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org), y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este sitio web.

El usuario autoriza a FUNDACIÓN MAPFRE para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con el fin de:

- Gestionar adecuadamente su solicitud.
- Identificar el usuario para la realización de los exámenes asociados a la promoción y al programa de seguridad vial.
- Gestionar la interacción con determinadas funcionalidades del sitio web (comentarios, blogs, etc).
- Elegir y gestionar los ganadores de la promoción
- Enviar información sobre las actividades de FUNDACIÓN MAPFRE incluso por vía electrónica.
- Realizar estudios estadísticos.
- Realizar encuestas de satisfacción.

Asimismo, acepta la transferencia internacional de estos datos y que puedan ser cedidos a diarios, medios de comunicación, sitios web y/o redes sociales que colaboren con FUNDACIÓN MAPFRE para la difusión de las referidas actividades.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. El fichero creado está bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose FUNDACIÓN MAPFRE, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier usuario registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados a través de la web <http://www.fundacionmapfre.org> mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de FUNDACIÓN MAPFRE, indicado anteriormente.

#### Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de la inscripción como participante en las "Becas para la obtención del permiso de conducción a jóvenes en España 2015" implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma adoptadas por FUNDACION MAPFRE, que serán inapelables.

En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y FUNDACIÓN MAPFRE serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, 5 de junio de 2015



En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en el concurso y FUNDACIÓN MAPFRE serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, 5 de junio de 2015